

DECRETO N° **1042**

NEUQUÉN, **28 JUL 1999**

VISTO:

El Expediente N° C-0045-04-96 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Tierras Fiscales, Dirección General de Agrimensura, Catastro y Tierras Fiscales, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas -fs. 54/55-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Plano de Mensura Particular con Subdivisión de Parte del Remanente del Lote Z1 Parte del Lote Oficial 4 de la Sección 1 Colonia Bouquet Roldán, propiedad de la Provincia del Neuquén - Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, confeccionado por los agrimensores **Horacio E. Ferreyra y Guillermo H. Burlando**, aprobado bajo Expediente N° 2756-1031-96, registrado con fecha 27 de noviembre de 1997, por la Dirección Provincial de Catastro, surgen los inmuebles denominados como Lotes W3, K y P, con destino a Reservas Fiscales;

Que por Planilla de Cesión de Superficie para Dominio Público y Privado Municipal, consta la cesión realizada por el propietario, "**Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén**", para vías de comunicación, ochavas, espacios verdes y reservas fiscales (fs. R-42), firmada por el Administrador de dicho Instituto Licenciado Luis Ventura, cargo que inviste y justifica por Decreto N° 0058 de fecha 10 de diciembre de 1995;

Que a fin de proceder a la aceptación e inscripción del dominio de dicha reservas, como así también la aceptación de los espacios verdes ante el Registro de la Propiedad Inmueble, corresponde dictar la norma respectiva;

Que por Dictamen N° 338/99 la Dirección General de Asuntos Jurídicos, manifiesta que no existen observaciones legales ni formales que realizar en cuanto al proyecto agregado a fs. 54/55;

Que por Informe N° 1061/99 la Subsecretaría de Obras Públicas gira la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho -Dirección de Despacho- para su conocimiento y confección de la norma legal pertinente;

Por ello:

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL
D E C R E T A:**

Artículo 1º) ACEPTAR la Cesión de Superficie para Dominio Privado Municipal ----- efectuada por el "**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y**
///...2º


ALICIA ESTIGARRIBIA
Secretaría de Economía y Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

2°...///

URBANISMO DEL NEUQUÉN", representado por su Administrador, Licenciado Luis Ventura, cargo que inviste y justifica por Decreto N° 0058 de fecha 10 de diciembre de 1995, con domicilio legal en calle Rioja N° 229, de esta ciudad, que surge del Plano de Mensura Particular con Subdivisión de Parte del Remanente del Lote Z1 Parte del Lote Oficial 4 de la Sección 1 Colonia Bouquet Roldán, aprobado por la Dirección Provincial del Catastro con fecha 27 de noviembre de 1997, bajo Expediente N° 2756-1031-96, de la **RESERVA FISCAL** designada como: **LOTE K**, Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-6634-0000, conformando un polígono irregular de las siguientes medidas: por su frente al Norte 48,99 m., por su otro frente al Este 44,82 m., por su frente al Sur 24,28 m., y por su frente al Oeste 48,08 m., con ochavas que miden 4,00 m., en todos sus ángulos, encerrando una superficie total de 2.113,15 m²; la que linda por su frente al Norte y frente Este con calle a ceder, por su frente al Sur con calle sin nombre y por su frente al Oeste con calle a ceder. **RESERVA FISCAL** designada como: **LOTE W3**, Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-6604-0000, que conforma un polígono irregular que mide por su frente al Norte 27,79 m., por su otro frente al Este 46,87 m., por su frente al Sur 58,57 m., y por su frente al Oeste con línea quebrada en dos tramos se miden 19,81 m. y 27,22 m., con ochavas en sus ángulos N.O y N.E de 6,00 m., y en sus ángulos S.E y S.O de 4,00 m., encerrando una superficie total de 2.250,58 m²; que linda: por su frente Norte y frente Este con calle a ceder, por su frente al Sur con calle sin nombre y por su frente al Oeste con calle a ceder sin abrir. **RESERVA FISCAL** designada como: **LOTE P**, Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-7633-0000, que forma un polígono irregular de las siguientes medidas: por su frente al Norte 83,91 m., por su frente al Este con línea quebrada en dos tramos se miden 52,67 m. y 58,26 m., por su frente al Sur 54,67 m., y por su frente al Oeste con línea quebrada en dos tramos se miden 58,26 m. y 55,44 m., con ochava en su ángulo N.O. de 4,00 m., y sus ángulos N.E, S.E y S.O de 6,00 m., encerrando una superficie total de 8.245,72 m², que linda por sus frente Norte, Este, Sur y Oeste con calle a ceder.-

Artículo 2º) ACEPTAR la Cesión de Superficie para Dominio Público Municipal ----- efectuada por el "**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL NEUQUÉN**", de los espacios verdes que surgen del plano de mensura, al cual se hace mención en el artículo precedente, designados como: **ESPACIO VERDE 1**: Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-7360-0000, que forma un polígono irregular de las siguientes medidas: partiendo desde el ángulo interno ubicado al Norte de 29°16', y siguiendo en dirección S.E., donde se inicia línea quebrada en cinco tramos, y hasta llegar al ángulo interno de 111°45' mide 57,46 m., desde aquí y en dirección S.O., hasta llegar al ángulo interno de 218°10' mide 28,02 m., desde aquí y en dirección Sur hasta llegar al ángulo interno de 218°10' mide 36,68, siguiendo en dirección S.E., hasta llegar al ángulo interno de 142°26' mide 44,07 m., desde aquí en dirección Sur hasta llegar al ángulo interno de 86°43'30'' mide 23,08 m., por su frente al Sur 40,19 m., y por su frente al Oeste con línea quebrada en dos tramos partiendo desde el ángulo S.O., con ochava de 6,00 m., y hasta llegar al ángulo interno de 183°29'25'' se mide 122,53 m., desde aquí y siguiendo en dirección Norte hasta llegar al ángulo interno de 29°16' donde se cierra la figura se mide 37,32 m., encerrando una superficie total

///...3º

2º...///

de 3.611,76 m²; que linda por su frente Norte y frente Este con calle a ceder sin abrir, por su frente al Sur con calle sin nombre, y por su frente al Este con calle Racedo a ceder. **ESPACIO VERDE 2:** Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-7370-0000, que forma un polígono irregular de las siguientes medidas; por su frente al Norte 73,31 m., al Este 183,68 m., por su frente al Sur 20,69 m., y por su frente Oeste con línea quebrada en cuatro tramos, partiendo desde el ángulo interno de 91°35' y en dirección Norte hasta llegar al ángulo interno de 57° 45' donde se cierra la figura los tramos miden 47,59 m., 37,75 m., 42,62 m., y 92,69 m., con ochavas en sus ángulos N.E. y S.E. de 6,00 m., encerrando una superficie total de 7.715,48 m²; que linda por su frente al Oeste con calle a ceder sin abrir.-

Artículo 3º) INSCRIBIR en el Dominio Privado Municipal las Reservas Fiscales ----- mencionadas en el Artículo 1º), a través de la Dirección de Tierras Fiscales, librándose Oficio al Registro de la Propiedad Inmueble.-

Artículo 4º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas ----- pertinentes de la Subsecretaría de Obras Públicas.-

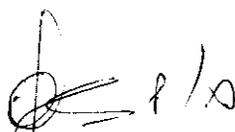
Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

///c.c.-

ES COPIA.-

FDO) REINA
DOMÍNGUEZ


REINA DOMÍNGUEZ
Secretaría de Planeación y Desarrollo
Municipalidad de Ilo-Ilo